



Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria



RÍO GALLEGOS, 07 FEB 2022

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 444.733/21, y

CONSIDERANDO;

Que mediante Disposición SPyAP-N° 013/21, la Subsecretaría de Coordinación Pesquera a cargo de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, fijó los valores de percepción sobre los valores resultantes de la primera venta de los recursos vivos del mar capturados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que mediante los datos recabados por la Dirección de Control y Fiscalización de la Pesca se debe proceder a la actualización de los valores de venta;

Que la tasa de pesca quedo establecida por el Artículo 263 del Código Fiscal de Santa Cruz aprobado por la Ley Provincial N° 3251 fiándose una alícuota del cuarenta por mil 40% en el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 3252;

Que como autoridad de aplicación en la materia es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 058/22, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 23/24;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA  
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA  
D I S P O N E:

- 1°.- **DEJAR SIN EFECTO**, la Disposición SPyAP-N° 013 de fecha 12 de febrero de 2021, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-
- 2°.- **FIJAR** a partir de la fecha los siguientes valores, según especie y por kilogramo para la percepción de la alícuota del cuarenta por mil (40%) que establece el Artículo N° 15 de la Ley N° 3252.-

**ESPECIES Y VALORES**

Merluza (merluccius hubbsi)	\$ 42,00.-
Centolla Fresca (lithodes santolla)	\$ 28,00.-
Centolla Congelada (lithodes santolla)	\$ 166,00.-
Langostino Fresco (pleoticus mulleri)	\$ 41,00.-
Langostino Congelado (pleoticus mulleri)	\$ 131,00.-
Varios/Resto de las especies	\$ 12,00.-

PARASE a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento la Dirección Provincial de Despacho, Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Estado



008

///



Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria



/// - 2 -

de Pesca y Acuicultura, Empresas Pesquera, Prefectura Naval Argentina Zona Sur, Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, Dése, copia al Tribunal de Cuentas, y cumplido, ARCHÍVESE.-



*M. Lucrecia Bravo*  
Subsecretaria de Coordinación Pesquera  
Ministerio de la Producción, Comercio e  
Industria  
de la Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIÓN**

Nº

**008** /2022.-

*Es Copia Fiel  
De Su Original*

*[Signature]*  
Ing. Pablo Gallegos  
Arctos, Gabinete de Control de Gestión  
Ministerio de la Producción  
Provincia de Santa Cruz